

CLAUDIA SHEINBAUM

TEPJF descarta actos anticipados

Los magistrados
electorales
revocaron las
medidas del INE
que acotaban
los eventos de la
coordinadora de la
Defensa de la Cuarta
Transformación

POR AURORA ZEPEDA

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que la gira Nos Une la Esperanza, de la coordinadora de los Comités de Defensa de la Cuarta Transformación, Claudia Sheinbaum, no son actos anticipados de precampaña o campaña y revocó las medidas tomadas por la Comisión de Quejas del INE, que le prohibieron hacer actos en espacios abiertos y sólo para militantes del partido Morena, con la advertencia de que podrían ordenarle suspender los actos si trascendían a la ciudadanía en general.

En discusión no presencial, la magistrada Mónica Soto y los magistrados Felipe Fuentes Barrera y Felipe de la Mata Pizaña determinaron que la comisión de Quejas, no analizó adecuadamente los elementos probatorios y no ponderaron los elementos contextuales del caso, por lo que votaron a favor de la revocación.

La sentencia, votada en contra por la magistrada Janine Otálora y el magistrado presidente Reyes Rodríguez

Mondragón, explica que si bien existen “expresiones de naturaleza política propia de los discursos partidistas en las que se expresa el deseo de darle continuidad a un proyecto y se hace referencia a diversos logros de gobierno, pero también lo es que no se hacen solicitudes expresas o veladas de voto a favor o en contra”.

Agrega que la Sala Superior ha sostenido que la mención de programas sociales no constituye necesariamente actos anticipados de campaña “de esa forma, preliminarmente se concluye que las expresiones realizadas por la citada denunciada en los referidos eventos, no tiene una connotación electoral”.

El pasado 16 de octubre, la Comisión de Quejas del INE ordenó a Claudia Sheinbaum tomar medidas drásticas en su estrategia, para no transgredir la equidad en la contienda por sus reiterados contenidos con propuestas electorales y alusiones a la elección presidencial del 2024.

Los consejeros ordenaron a Sheinbaum suspender su

gira Nos Une la Esperanza y reencauzar sus actos a eventos cerrados sólo a la militancia, sin mencionar el 2024 en sus discursos y sin hablar de propuestas de gobierno.

También apercibió a Morena para que quedara advertido de que, si no cumplían con acotar los actos a la militancia, se podía ordenar la suspensión total de los actos de Sheinbaum.

NO MÁS RECHAZADOS

Claudia Sheinbaum destacó ayer la creación de dos universidades durante su periodo al frente de la Ciudad de México.



“Nos comprometimos a que no hubiera más rechazados, por eso, cuando fui jefa de Gobierno, creamos dos universidades: la Universidad Rosario Castellanos y la Universidad de la Salud (UNISA), que garantizan la educación pública y gratuita de nivel superior para más de 50 mil estudiantes”, escribió en redes.

Agregó que la educación es “el corazón de la transformación”, por lo que el gobierno de México ha aumentado los recursos para el rubro.



(En los discursos de Sheinbaum) existen expresiones de naturaleza política propia de los discursos partidistas en las que se expresa el deseo de darle continuidad a un proyecto.”

TEPJF

SENTENCIA APROBADA



Foto: Tomada de X @Claudiashein

La exjefa de Gobierno destacó en redes la creación de las universidades Rosario Castellanos y de la Salud durante su gestión.



Tribunal revoca las medidas cautelares

La Sala Superior del Tribunal Electoral revocó las medidas cautelares dictadas por el INE en las que se ordenó a Morena y a Sheinbaum suspender la gira "La Esperanza nos une", por considerarlos actos anticipados de campaña. Con solo dos votos en contra, la Sala Superior consideró que el INE valoró de manera indebida los actos denunciados por Jorge Álvarez Máynez.

